

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 948 DE 2024 “CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024”.

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No.0894 de 2024, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, suscribe la presente adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No. 0491 del 12 de febrero del 2024 se dio apertura a la “CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024”.

El objeto de la adenda es modificar el numeral 16 – CRONOGRAMA de los términos de referencia, con el propósito de modificar las fechas de publicación del listado preliminar de elegibles – Eje Nacional y Eje Pacífico, el período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles – Eje Nacional Eje Pacífico, respuesta a las solicitudes de aclaraciones y publicación del listado definitivo de elegibles – Eje Nacional y Eje Pacífico, establecidos en el cronograma de la convocatoria.

Lo anterior, con el fin de poder culminar la evaluación de todas las propuestas inscritas en la convocatoria toda vez que, a la fecha se cuenta con 28 evaluaciones finalizadas de las 750 a realizar (cada propuesta es evaluada por dos pares externos), lo cual corresponde al 3.7% del total, sin embargo, se cuenta con 692 evaluaciones en curso (90 % del total) y con 30 evaluaciones rechazadas (4% del total) debido al poco tiempo de evaluación establecido.

Que de acuerdo con el procedimiento trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTel código: (M801PR03) Versión: 01 del sistema de GESTIÓN INTEGRADA NUESTRA ALIADA (GINA), se establecen en las disposiciones generales en el numeral 3.1 Causales para la elaboración y trámite de adendas, en donde se indica que puede realizarse un trámite de adenda al mecanismo de CTel cuando: “1. Se requiera mejorar las condiciones en beneficio de los grupos de valor o población objetivo del mecanismo.”

Que la presente adenda fue aprobada mediante Acta No.19 del 18 del junio de 2024 del Comité de Gestión de Recursos para la CTel.

Que mediante radicado No. 20240001178M de fecha 19 de junio de 2024 suscrita por la Directora de Vocaciones y Formación, se solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

“(…) A través del memorando con radicado 20240000011M de fecha 16 de mayo de 2024, se recibe por parte del Grupo de Verificación de Requisitos de la Dirección de Gestión de Recursos la relación de proyectos a evaluar en la Convocatoria No 948 de 2024 “Orquídeas: Mujeres en la Ciencias”.

De 444 proyectos debidamente inscritos, 375 cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en los términos de referencia, el número de proyectos recibidos corresponde a un 57% adicional de lo esperado al momento de estructurar el mecanismo de participación en CTel donde se estimaba una recepción de 238 proyectos.

La coordinación de evaluación que implica la consecución de evaluadores expertos, así como la respectiva evaluación de las propuestas y la consolidación de los resultados de dichas evaluaciones, requiere de un tiempo adicional, teniendo en cuenta el gran número de propuestas a evaluar.

De los 375 proyectos se deben realizar 750 evaluaciones (cada propuesta es evaluada por dos pares externos), con base a lo establecido en el numeral 13 – Procedimiento de Evaluación, numeral 1. Evaluación por pares.

Se han asignado 454 evaluadores para las 750 evaluaciones, sin embargo, solamente se han culminado 28 evaluaciones. Por lo anterior, con el fin de poder realizar la evaluación de los proyectos inscritos en la convocatoria y asegurar un tiempo adecuado de evaluación para cada proyecto, se requiere ampliar el cronograma.

Por lo anterior, con el fin de poder realizar la evaluación de las propuestas inscritas en la convocatoria en condiciones de calidad, igualdad y transparencia para todos los proponentes y asegurar un tiempo adecuado de evaluación para cada proyecto, se requiere ampliar el plazo de evaluación y cronograma para culminar el proceso, asignar el tercer evaluador en los casos requeridos con base en lo establecido en el numeral 13 – Procedimiento de Evaluación en el numeral 2. Tercer Evaluador.

Se estima que al menos el 20% de los proyectos requieran de un tercer evaluador, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes y los principios de mérito, equidad y transparencia, y por el contrario, se garantizan sus derechos, y como se mencionó previamente, al garantizar un adecuado proceso de evaluación, se espera asegurar las condiciones de igualdad y transparencia a los proponentes y no afectar las condiciones de participación, que en caso contrario podrían generar reprocesos, derechos de petición y/o tutelas que el Ministerio debería atender, y por las razones expuestas se solicita la modificación del cronograma.”.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación del numeral 16- CRONOGRAMA.

MODIFICACIÓN 1:

Modificar el numeral 18 “Cronograma” de los términos de referencia de la Convocatoria No. 948 de 2024 de la siguiente manera (los cambios se identifican en **negrita y subrayado**):

16. CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	12 de Febrero de 2024
Cierre de la convocatoria	12 de abril de 2024 hasta las 4:00 pm (Hora colombiana)
Período de revisión de requisitos	Desde el 15 de abril hasta el 22 de abril de 2024
Período de subsanación de requisitos	Desde el 23 de abril hasta el 25 de abril de 2024 hasta las 4:00 pm (Hora Colombiana)
<u>Publicación del listado preliminar de elegibles - Eje Nacional y Eje Pacífico</u>	<u>9 de Julio de 2024</u>
<u>Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles - Eje Nacional y Eje Pacífico</u>	<u>Desde el 10 al 12 de julio de 2024 hasta las 3:00 pm (Hora Colombiana)</u>
<u>Respuesta a solicitud de aclaraciones</u>	<u>Del 15 al 17 de julio de 2024</u>
<u>Publicación del listado definitivo de elegibles - Eje Nacional y Eje Pacífico</u>	<u>31 de Julio de 2024</u>

Notas:

1. Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.
2. Una vez cerrada la convocatoria, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el proponente presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el proponente pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. No se notificará al proponente por medio diferente al aplicativo del SIGP sobre los documentos que deberá ajustar.
3. La etapa denominada “período de subsanación de requisitos” no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de las propuestas no desplazan la responsabilidad de las aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
4. En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente

que soporte el problema. Así mismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma, lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://www.minciencias.gov.co/contact> explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI)

5. Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

Los demás requisitos del proceso no modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes y su exigibilidad continúa.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de junio de 2024.

IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Carolina Munera Camacho/ Dirección de Vocaciones y Formación. *CMunera*

Revisó: Elizabeth Juanita Dávila Albarracín / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. *EJ*

Mónica Patricia Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. *J*

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. *EReyes*